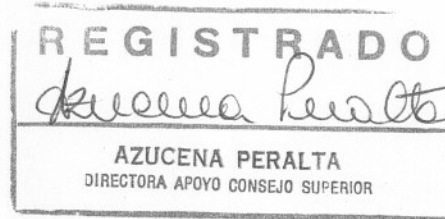




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 451/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, con relación a la situación de la alumna Patricia Beatriz TARRICO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Metodología de la Investigación el día 27 de julio de 2000, con anterioridad a su correlativa Seminario de Sistemas aprobada el 28 de febrero de 2001.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



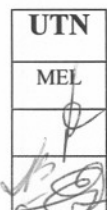
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 451/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndola de la correlatividad existente con su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Patricia Beatriz TARRICO, Legajo N° 08-21394-6 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1733/2002



Ing. HECTOR CARLOS BRITO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento